

**CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL**

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 290/2026, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2026061748)

Ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento ordinario 290/2026 por la representación procesal de D. Manuel Rincón García, frente a la desestimación presunta por silencio administración del recurso de alzada interpuesto contra el Acuerdo de 6 de marzo de 2025 del Tribunal de Selección n.º 11 por el que se dispuso la publicación de las puntuaciones definitivas obtenidas por cada persona aspirante en el proceso selectivo extraordinario de estabilización para ingreso mediante el sistema excepcional de concurso de méritos para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Económicas y/o Empresariales, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y dando debido cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse ante este Tribunal, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 29 de junio de 2026.

El Director General de Función Pública,
HUGO ALFONSO CURIEL RODRÍGUEZ

• • •

